

# DATE DE ALTA EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR

- ¿Qué es y por qué es importante?
- Inscripción
- Ventajas
- Dar de baja
- Listado de consulados

## ¿QUÉ ES Y POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El registro de Matrícula Consular es un trámite que se realiza en los Consulados y Embajadas con sección consular españolas de todo el mundo y permite a los ciudadanos españoles en el extranjero formalizar de manera oficial su situación en el nuevo país de destino. Este procedimiento no tiene coste alguno y en ningún caso supone una pérdida de derechos para el ciudadano español. El Alta en la Matrícula Consular permite agilizar el proceso de renovación del pasaporte y el DNI en el Consulado, la localización en caso de catástrofe, el acceso a la sanidad en el nuevo país y el voto desde el extranjero para las elecciones generales y autonómicas celebradas en España.

### Darse de alta como Residente

Al darse de alta como Residente, el ciudadano español se beneficia de los distintos servicios de asistencia que ofrece la oficina consular que le corresponde. Además, pasa a disfrutar las prestaciones sociales del nuevo país de destino. Es importante saber que un español que reside fuera de España durante un periodo superior a 90 días, su tarjeta sanitaria española dejará de tener validez y deberá acogerse al sistema de sanidad del país extranjero. Así es desde el 26 de diciembre de 2013, tras el anuncio publicado en el [BOE \(Boletín Oficial del Estado\) - BOE nº 309 del 26/12/2013](#). Por esta razón, el alta en la Matrícula Consular permitirá que el ciudadano español al menos esté amparado por el sistema sanitario del nuevo país.

De igual modo, al darse de alta en la Matrícula Consular, se pierde la antigüedad del Padrón en aquella localidad en la que se ha estado empadronado, y el ciudadano español pasaría a formar parte automáticamente del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA). Esto tampoco implica algo negativo, todo lo contrario, ya que le permitirá votar desde el país extranjero en las elecciones celebradas en España y se le retirará la obligación de asistir a las mesas electorales en España.

### Darse de alta como No residente

En el caso de que el ciudadano español permanezca en el país de destino de manera temporal, ya sea por estudios, voluntariado, viaje de negocios o cualquier otro supuesto con una duración superior a 90 días pero inferior a un año, es recomendable inscribirse en la Matrícula Consular como No residente. Aunque no es un trámite, en este caso, obligatorio, es muy recomendable realizar el alta en países en los que existan tensiones políticas y militares y lugares con tendencia a sufrir catástrofes naturales. Este registro como No residente no implica ningún cambio en el censo electoral ni en las prestaciones sanitarias y sociales. Simplemente se trata de un trámite que permite al Consulado ubicar de manera más rápida y eficaz a los registrados.

Para más información, puedes consultar las páginas oficiales:

[Real Decreto 3425/2000](#)

[Servicios al Ciudadano del Ministerio de Exteriores](#)

## INSCRIPCIÓN

Como comentábamos al principio, es importante formalizar el traslado de residencia. El proceso puede llevarse a cabo de manera presencial en la Embajada o Consulado más cercano o por correo físico mediante el envío de la documentación correspondiente:

- DNI, pasaporte español o documentación que acredite la nacionalidad española
- Una fotografía de tamaño carné.
- En el caso de los residentes, el documento [Declaración explicativa de elección del municipio de inscripción en el PERE/CERA](#) debidamente cumplimentado, para llevar a cabo la baja en el padrón municipal en España y realizar el alta en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA)
- Formulario de inscripción que puede descargarse en el Portal de Servicios al Ciudadano, y que es diferente según quiera realizarse el alta como [Residente](#) o como [No residente](#).

## VENTAJAS

Tanto para los residentes como para aquellos inscritos como No residentes la inscripción en el Registro permite:

- Tramitar a través del Consulado un nuevo pasaporte en caso de caducidad, pérdida o robo.
- Asistencia consular en caso de situaciones en las que se activen programas de emergencia (catástrofes naturales, inestabilidad política etc.)
- Obtener acreditaciones que prueben la residencia en el extranjero a la hora de convalidar prácticas, homologar títulos o realizar los trámites de matrimonio.
- Derecho a la sanidad en el nuevo país de destino, pasados los 90 días tras los cuales la tarjeta sanitaria española deja de tener validez.

- Derecho al voto desde el extranjero en todas las elecciones que se celebren en España (a excepción de las municipales).
- No ser llamado para formar parte de un jurado popular o mesa electoral.
- Acceso a recursos gratuitos que se ponen en marcha desde la Dirección General de Migraciones.
- Evitar retenciones en caso de disponer de una cuenta bancaria en España. (Para ello es necesario notificar a tu banco tu alta en la Matrícula Consular).

## DARME DE BAJA

Si el ciudadano español regresa de nuevo a España, no tendrá ningún impedimento a la hora de realizar la baja en la Matrícula Consular y volver a solicitar el alta en el Padrón municipal y en la Seguridad Social a su llegada.

La baja en la Matrícula Consular facilita ciertos trámites en relación con la entrada en aduanas españolas, por lo que es muy útil solicitarla antes de finalizar la estancia en el extranjero. Además, el certificado [del período completo de residencia](#) y matrícula sirve de justificante oficial sobre la totalidad de tiempo residido en el extranjero.

Las altas como No residente se dan de baja automáticamente al año siguiente a la fecha de alta a no ser que el inscrito realice una renovación y demostración de su residencia efectiva en el país de destino.

Para cualquier duda al respecto, se puede acudir a la Consejería de Seguridad Social y de Empleo del país de destino. También se puede consultar la [Guía del Retorno](#) de Ciudadanía Exterior y el Ministerio de Empleo, en la que se detallan todos los procedimientos necesarios y las instituciones encargadas de llevarlos a cabo.

## LISTADO DE CONSULADOS

España cuenta en el extranjero con una Red de Consulados por todo el mundo. Puedes buscar el tuyo en el [Mapa de Consulados y Embajadas](#) o consultar la [lista completa de Consulados y Embajadas con sección Consular](#) que proporciona el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Servicios Sociales:

Afganistán: [Kabul](#)  
Alemania: [Berlín](#) [Dusseldorf](#) [Frankfurt](#) [Hamburgo](#) [Munich](#) [Stuttgart](#)  
Angola: [Luanda](#)  
Arabia Saudí: [Riad](#)  
Argelia: [Argel](#) [Orán](#)  
Argentina: [Buenos Aires](#) [Bahía Blanca](#) [Córdoba](#) [Mendoza](#) [Rosario](#)  
Australia: [Canberra](#) [Melbourne](#) [Sydney](#)  
Austria: [Viena](#)  
Bangladesh: [Dhaka](#)  
Bélgica: [Bruselas](#)  
Bolivia: [La Paz](#)  
Bosnia-herzegovina: [Sarajevo](#)  
Brasil: [Sao Paulo](#) [Brasilia](#) [Salvador De Bahía](#) [Porto Alegre](#)  
Bulgaria: [Sofía](#)  
Cabo Verde: [Praia](#)  
Camerún: [Yaundé](#)  
Canadá: [Ottawa](#) [Montreal](#) [Toronto](#)  
Chile: [Santiago De Chile](#)  
China: [Pekín](#) [Hong Kong](#) [Shanghai](#) [Cantón](#)  
Chipre: [Nicosia](#)  
Colombia: [Bogotá](#) [Cartagena de Indias](#)  
Congo: [Kinshasa](#)  
Corea Del Sur: [Seúl](#)  
Costa Rica: [San José De Costa Rica](#)  
Croacia: [Zagreb](#)  
Cuba: [La Habana](#)  
Dinamarca: [Copenhague](#)  
Ecuador: [Quito](#)  
Egipto: [El Cairo](#) [Alejandría](#)  
El Salvador: [San Salvador](#)  
Emiratos Árabes: [Abu Dhabi](#)  
Eslovaquia: [Bratislava](#)  
Eslovenia: [Liubliana](#)  
Estados Unidos: [Washington](#) [Chicago](#) [Houston](#) [Los Ángeles](#) [Miami](#) [Nueva York](#) [San Francisco](#)  
Estonia: [Tallin](#)  
Filipinas: [Manila](#)  
Finlandia: [Helsinki](#)  
Francia: [Paris](#) [Bayona](#) [Burdeos](#) [Estrasburgo](#) [Lyon](#) [Marsella](#) [Montpellier](#) [Toulouseto](#)

Gabón: [Libreville](#)  
Grecia: [Atenas](#)  
Guatemala: [Guatemala](#)  
Guinea: [Conakry](#)  
Haití: [Puerto Principe](#)  
Honduras: [Tegucigalpa](#)  
Hungría: [Budapest](#)  
India: [Nueva Delhi](#)  
Indonesia: [Yakarta](#)  
Irán: [Teheran](#)  
Iraq: [Bagdad](#)  
Irlanda: [Dublín](#)  
Israel: [Tel Aviv](#)  
Italia: [Roma](#) [Genova](#) [Milán](#) [Nápoles](#)  
Jamaica: [Kingston](#)  
Japón: [Tokio](#)  
Jordania: [Amán](#)  
Kazajistán: [Astana](#)  
Kenya: [Nairobi](#)  
Kuwait: [Kuwait](#)  
Letonia: [Riga](#)  
Líbano: [Beirut](#)  
Libia: [Trípoli](#)  
Lituania: [Vilnius](#)  
Luxemburgo: [Luxemburgo](#)  
Malasia: [Kuala Lumpur](#)  
Mali: [Bamako](#)  
Malta: [La Valeta](#)  
Marruecos: [Rabat](#) [Casablanca](#) [Larache](#) [Tánger](#) [Tetuán](#)  
Mauritania: [Nouakchott](#)  
México: [México Df](#) [Guadalajara](#) [Monterrey](#)  
Mozambique: [Maputo](#)  
Namibia: [Windhoek](#)  
Nicaragua: [Managua](#)  
Níger: [Niamey](#)  
Nigeria: [Abuja](#)  
Noruega: [Oslo](#)  
Nueva Zelanda: [Wellington](#)  
Omán: [Mascate](#)

Países Bajos: [La Haya](#) [Amsterdam](#)  
Pakistán: [Islamabad](#)  
Panamá: [Panamá](#)  
Paraguay: [Asunción](#)  
Perú: [Lima](#)  
Polonia: [Varsovia](#)  
Portugal: [Lisboa](#) [Oporto](#)  
Qatar: [Doha](#)  
Reino Unido: [Londres](#) [Edimburgo](#)  
Rumania: [Bucarest](#)  
Rusia: [Moscú](#) [San Petersburgo](#)  
Senegal: [Dakar](#)  
Serbia: [Belgrado](#)  
Singapur: [Singapur](#)  
Siria: [Damasco](#)  
Sudáfrica: [Pretoria](#) [Ciudad Del Cabo](#)  
Sudán: [Jartum](#)  
Suecia: [Estocolmo](#)  
Suiza: [Berna](#) [Ginebra](#) [Zürich](#)  
Tailandia: [Bangkok](#)  
Túnez: [Tunisia](#)  
Turquía: [Ankara](#) [Estambul](#)  
Ucrania: [Kiev](#)  
Uruguay: [Montevideo](#)  
Venezuela: [Caracas](#)  
Vietnam: [Hanoi](#)